



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com | Miércoles, 8 de junio de 2005 Núm. 129 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|------------|--------|-------|-------|------|-----------|-------|------|------------|-------|------|-----------------------|------|--|------------------------------|------|------|--------------------------------|------|------|---|--|
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table> | SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | Precio (€) | IVA(€) | Anual | 47,00 | 1,88 | Semestral | 26,23 | 1,04 | Trimestral | 15,88 | 0,63 | Franqueo por ejemplar | 0,26 | | Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | <p style="text-align: center;">ADVERTENCIAS</p> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial. | <p style="text-align: center;">INSERCIÓNES</p> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Precio (€) | IVA(€) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 47,00 | 1,88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 26,23 | 1,04 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

| | |
|----------------|---|
| Anuncios | 1 |
|----------------|---|

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

| | |
|------------------------------------|---|
| Ponferrada | 3 |
| Sancedo | 4 |
| Villamontán de la Valduerña | 4 |
| Sabero | 5 |
| La Bañeza | 5 |
| Cuadros | 5 |
| Riaño | 5 |
| Valverde de la Virgen | 6 |
| Santa María del Monte de Cea | 6 |
| Cea | 6 |
| Magaz de Cepeda | 6 |
| Prado de la Guzpeña | 7 |
| Villaquilambre | 7 |
| Regueras de Arriba | 7 |
| Arganza | 7 |
| Magaz de Cepeda | 7 |
| San Andrés del Rabanedo | 8 |
| Bembibre | 8 |

Juntas Vecinales

| | |
|------------------------------------|---|
| Villarodrigo de las Regueras | 9 |
|------------------------------------|---|

| | |
|------------------------------|----|
| Villanueva del Carnero | 12 |
| Santa Marina del Rey | 12 |
| San Cibrán de Ardón | 12 |

Mancomunidades de Municipios

| | |
|----------------------------|----|
| Comarca de La Bañeza | 12 |
| Eslo-Bernesga | 12 |
| Omaña-Luna | 13 |
| Bierzo Central | 13 |

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|---|----|
| Consejería de Agricultura y Ganadería | |
| Dirección General de Desarrollo Rural | 14 |

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

| | |
|--|----|
| Dirección Provincial de León | |
| Anuncios | 14 |
| Administración 24/01 | 15 |
| Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 | 17 |
| Administración 24/03 | 21 |
| Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 | 23 |
| Dirección Provincial de Burgos | |
| Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 09/01 | 24 |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de tomar en consideración el Proyecto de OBRA CIVIL Y ELÉCTRICA EN EL AEROPUERTO DE LEÓN PARA INSTALACIÓN DE UN I.L.S., y exponerlo al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido, aprobado por R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, así como declarar la utilidad pública de esta obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (L.E.F.) y concordantes de su Reglamento.

El citado Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación, sita en el Palacio Provincial, plaza de San Marcelo, 6, de León, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Así mismo, y en la misma sesión celebrada por el Pleno Corporativo, se acordó declarar la utilidad pública de esta obra e iniciar el expediente de necesidad de ocupación de los bienes afectados por el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la L.E.F. y con-



dantes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, sin perjuicio de su tramitación mediante procedimiento de urgencia declarado previamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la L.E.F. y 16 del Reglamento, se ha redactado la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras, que figura incorporada al Proyecto antes citado, relación que se hace pública para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que, durante el plazo de VEINTE DÍAS, computados de igual forma anteriormente citada, puedan presentar en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial (plaza de San Marcelo, 6, de León), las alegaciones que consideren oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o jurídico, así como aportar aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes.

Igualmente, y durante el plazo anteriormente indicado, los interesados pueden examinar el expediente y recabar información en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la L.E.F., en la empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9,30 a 13,30 horas en el teléfono 987 23 16 04.

| Finca | Pol. | Parc. | Nombre y apellidos | Superf. total | Superf. afectada | Cultivo | Paraje |
|---|------|-------|--|---------------|------------------|--------------|------------------------|
| TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN | | | | | | | |
| 1 | 27 | 319-1 | Eduviges Canal Alonso | 3.340 | 429 | Pastos | El Becerril |
| 2 | 27 | 345 | Primitiva Torres Alonso | 1.192 | 1.192 | Pastos | El Becerril |
| 3 | 27 | 321 | Vivinda López Fierro | 1.220 | 1.220 | Prado Secano | El Becerril |
| 4 | 27 | 181-7 | Macario Pérez López | 1.690 | 35 | Pastos | El Becerril |
| 5 | 27 | 180 | Desconocido | 1.950 | 119 | Pastos | El Becerril |
| 6 | 27 | 322 | Desconocido | 950 | 950 | Prado Secano | El Becerril |
| 7 | 27 | 323 | Desconocido | 1.060 | 1.060 | Prado Secano | El Becerril |
| 8 | 27 | 324 | Desconocido | 850 | 850 | Prado Secano | El Becerril |
| 9 | 27 | 325 | M ^a Ángeles Santos Loyes | 940 | 940 | Prado Secano | El Becerril |
| 10 | 27 | 179 | M ^a Manuela García García | 3.340 | 316 | Pastos | El Becerril |
| 11 | 27 | 178 | M ^a Teresa, Asunción y Manuel García Prieto | 2.310 | 143 | Pastos | El Becerril |
| 12 | 27 | 387-2 | Concepción González Olivera | 1.350 | 1.350 | Pastos | El Becerril |
| 13 | 27 | 387-1 | Nicolás Olivera González y 3 más | 1.200 | 959 | Pastos | El Becerril |
| 14 | 27 | 359 | Fidencia Nicolás Fernández | 1.620 | 1.460 | Pastos | El Becerril |
| TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO | | | | | | | |
| 15 | 11 | 480 | Constantino Santos Fernández | 4.285 | 670 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 16 | 11 | 483 | Aurora Martín Centeno | 1.230 | 110 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 17 | 11 | 10483 | María del Carmen Centeno Gutiérrez y hno. | 1.230 | 110 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 18 | 11 | 484 | Mariano Flórez Trobajo | 1.298 | 110 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 19 | 11 | 485 | José García Velilla | 954 | 101 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 20 | 11 | 486 | Josefa Rodríguez Llamas | 1.322 | 114 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 21 | 11 | 490 | José García Velilla | 2.061 | 60 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 22 | 11 | 489 | Nicolás Olivera González y tres más | 959 | 959 | Labor Secano | Reguera de Fontanillas |
| 23 | 11 | 494 | Desconocido | 404 | 404 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 24 | 11 | 495 | Hdros. de Victoria Montero Fernández | 1.066 | 1.066 | Prado Secano | Reguera de Fontanillas |
| 25 | 11 | 493 | Guadalupe González González y hna. | 2.238 | 2.238 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 26 | 11 | 497 | Manuela Paniagua Santos y 11 más | 2.681 | 2.681 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 27 | 11 | 503 | Petra Martínez Santos | 767 | 153 | Pastos | Reguera de Fontanillas |
| 28 | 11 | 504 | José Luis Tomás Martínez | 693 | 146 | Prado Secano | Reguera de Fontanillas |
| 29 | 11 | 496 | Manuela Paniagua Santos y 11 más | 1.761 | 1.761 | Prado Secano | Reguera de Fontanillas |
| 30 | 10 | 185 | Fructuoso González García | 285 | 285 | Labor Secano | Carretera |
| 31 | 10 | 221 | Fructuoso González García | 252 | 252 | Pastos | La Cotada |
| 32 | 10 | 223 | Paula Gloria Alcoba Prieto | 1.447 | 1.447 | Pastos | La Cotada |
| 33 | 10 | 226 | José Luis Tomás Martínez | 1.833 | 1.833 | Pastos | La Cotada |
| 34 | 10 | 227 | M ^a Pilar Rodríguez Guerrero | 2.647 | 2.647 | Pastos | La Cotada |
| 35 | 10 | 228 | Encarnación González Álvarez | 1.892 | 1.892 | Pastos | La Cotada |

En León, a 2 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4822

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

| Obra | Tipo de licitación | Plazo (meses) | Fianza provisional |
|---|--------------------|---------------|--------------------|
| P.P.2005/22 "Mejora y reposición infraestructura hidráulica de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cistierna" | 100.000,00 | CINCO | 2.000,00 |

| Obra | Tipo de licitación | Plazo (meses) | Fianza provisional |
|---|--------------------|---------------|--------------------|
| P.P.2005/23 "Urbanización de calles en San Miguel de las Dueñas". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c) | 130.000,00 | SEIS | — |
| P.P.2005/35 "Pavimentación de calles - 2ª fase- en Robles de la Valcueva" | 120.000,00 | CINCO | 2.400,00 |
| P.P.2005/49 "Pavimentación calles Miñambres y Madrid en Castrotierra y La Iglesia en Toral de Fondo" | 75.000,00 | CINCO | 1.500,00 |

| Obra | Tipo de licitación | Plazo (meses) | Fianza provisional |
|---|--------------------|---------------|--------------------|
| P.P.2005/60 "Pavimentación de calles en el municipio de Santiagomillas" | 70.000,00 | CINCO | 1.400,00 |
| P.P.2005/62 "Pavimentación en Oteruelo, Vecilla, Requejo, Soto, Sta. Colomba y Huerga de Garaballes" | 120.000,00 | CINCO | 2.400,00 |
| P.P.2005/69 "Urbanización de la C/ S. Roque en Paradela del Río-Barrio de la Vega". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c) | 130.000,00 | CINCO | — |
| POL2005/427 "Renovación red de abastecimiento en Cebrones del Río" | 77.999,00 | CUATRO | 1.559,98 |
| POL2005/464 "Mejora C.V. de Palacios de la Valduerna a Tabuyo del Monte". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d) | 240.000,00 | SEIS | — |
| POL2005/465 "Mejora curva en Morilla de los Oteros" | 120.000,00 | TRES | 2.400,00 |

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 1 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

4633

56,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de 19 de mayo de 2005, relativa a la provisión de dos plazas de Ayudantes de Oficios y una plaza de Limpiador/a.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 2 plazas de AYUDANTES DE OFICIOS -mediante concurso-oposición libre-, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondientes a la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 21 de julio de 2005, a las 9.00 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con su Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
VOCALES:

TITULAR: DON JOSÉ ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ

SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

TITULAR: DON EMILIO VILLANUEVA BLANCO

SUPLENTE: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTÍNEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO

TITULAR: DON RAIMUNDO VEGA LAGO

SUPLENTE: DON JAVIER REY RODRÍGUEZ

TITULAR: DON EMILIO RÓDRIGUEZ GARCÍA

SUPLENTE: DOÑA MARÍA ANGIUSTIAS TORRES GARCÍA

Secretario:

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

Por el grupo de gobierno:

TITULAR: DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL

SUPLENTE: DON DARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Por grupo político de la oposición:

TITULAR: DOÑA ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

SUPLENTE: DON PEDRO PRADA GÓMEZ

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

2 PLAZAS DE AYUDANTES DE OFICIOS

1.- ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|-----------------------------|------------|
| ÁLVAREZ BARBA MARÍA ENCINA | 10.062.823 |
| ÁLVAREZ GARCÍA ANSELMO | 44.429.960 |
| BALADO VIDALES JUAN CARLOS | 10.088.503 |
| CABEZAS FIDALGO MARÍA PILAR | 10.060.409 |
| CALVO FUENTES PEDRO ANTONIO | 10.069.605 |
| CALZADO ÁLVAREZ ARANCHA | 53.404.488 |
| CANSECO GONZALEZ BELÉN | 44.433.647 |
| CAPÓN NÚÑEZ PABLO | 44.430.872 |
| CARBALLO VARELA JAVIER | 10.080.760 |
| COBO ARIAS MARÍA ANTONIA | 50.424.369 |
| DE ARRIBA CASTRO ISABEL | 44.426.001 |
| DIEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS | 09.774.213 |
| DIGON SANTIN SONIA | 46.597.461 |
| FERNÁNDEZ LÓPEZ CARLOS | 10.089.197 |
| FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JULIO | 10.054.705 |
| FERNÁNDEZ SANTALLA DARIO | 10.036.534 |
| GARCÍA ALONSO PILAR | 10.086.476 |
| GARCÍA GONZALEZ PABLO | 10.069.585 |
| GONZÁLEZ RIVEIRO IVÁN | 71.507.899 |
| LÓPEZ PEDREJÓN NURIA | 12.770.147 |
| LUNA NÚÑEZ MARÍA ÁNGELES | 10.068.337 |
| MADROÑERO VUELTA ESTRELLA | 18.012.747 |
| MARTÍNEZ ASENJO VICTORIA | 10.063.119 |
| MARTÍNEZ CALVO MARÍA CARMEN | 10.055.168 |
| MERAYO FERNÁNDEZ BELARMINO | 10.030.701 |

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|--------------------------------|------------|
| MONDELO MATEO LUIS MANUEL | 10.077.328 |
| OLANO FERNÁNDEZ CONSUELO | 52.507.567 |
| ORDÓÑEZ VILLAIZAN ARTURO | 12.756.096 |
| OVALLE RODRÍGUEZ MARCOS | 44.432.433 |
| OVALLE VILLAR GABRIEL | 71.504.068 |
| PERAL TEIXEIRA JOSÉ MANUEL | 09.285.851 |
| RODRÍGUEZ ESCUREDO CRISTINA B. | 71.501.153 |

2.- EXCLUIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CAUSA/S EXCLUSIÓN |
|---------------------------|------------|---------------------------------------|
| CARBALLO PRIETO ESTEFANÍA | 44.426.431 | * No acredita pago derechos de examen |
| GONZÁLEZ MAESTRO ELENA | 44.911.587 | * No aporta fotocopia compulsada DNI |

Ponferrada, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Carlos López Riesco.

* * *

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión en propiedad de 1 plaza de LIMPIADOR/A, - mediante concurso-oposición libre -, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondientes a la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, por la presente ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la lista de opositores/as admitidos/as y excluidos/as a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días para subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su no admisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio de selección, para el día 21 de julio de 2005, a las 10.00 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento que le identifique fehacientemente.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: DON CARLOS LÓPEZ RIESCO
SUPLENTE: DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
VOCALES:

TITULAR: DON JOSÉ ANTONIO ROMERO GONZÁLEZ

SUPLENTE: DON FIDEL CEREZALES GONZÁLEZ

TITULAR: DON EMILIO VILLANUEVA BLANCO

SUPLENTE: DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ

TITULAR: DON LUIS BRAÑAS MARTINEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA ISABEL ÁLVAREZ PARDO

TITULAR: DON JAVIER REY RODRÍGUEZ

SUPLENTE: DON RAIMUNDO VEGA BLANCO

TITULAR: DOÑA MARÍA ANGUSTIAS TORRES GARCÍA

SUPLENTE: DON EMILIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Secretario:

TITULAR: DON JOSÉ REGUERA BLANCO

SUPLENTE: DON MANUEL CUADRADO GARCÍA

Por el Grupo de Gobierno:

TITULAR: DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL

SUPLENTE: DON DARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Por grupo político de la oposición:

TITULAR: DOÑA ALBINA BEATO DE GONZALO

SUPLENTE: DOÑA ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

I PLAZA DE LIMPIADOR/A

I.- ADMITIDOS/AS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------------------------------|------------|
| ALONSO MACIAS MARÍA DEL CARMEN | 14.896.391 |
| ÁLVAREZ PÉREZ PILAR | 17.793.606 |
| BALADO VIDALES JUAN CARLOS | 10.088.503 |
| CABEZAS FIDALGO MARÍA DEL PILAR | 10.060.409 |
| CALZADO ÁLVAREZ ARANCHA | 53.404.488 |
| CANSECO GONZÁLEZ BELÉN | 44.433.647 |
| DA SILVA SANTOS ESTELA | 71.451.465 |
| DIAZ SAA MARÍA LOURDES | 34.251.071 |
| DIEZ FERNÁNDEZ JUAN CARLOS | 09.774.213 |
| DIGON SANTIN SONIA | 46.597.461 |
| FERNÁNDEZ ARIAS SUSANA | 44.428.686 |
| FERNÁNDEZ BELLO MARÍA TERESA | 10.061.687 |
| FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSEFA | 10.064.953 |
| MADROÑERO VUELTA ESTRELLA | 18.012.747 |
| PRADA PÉREZ MARIA TERESA | 10.078.674 |

2.- EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A

Ponferrada, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Carlos López Riesco.

4264

134,40 euros

SANCEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo del año 2005, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2005, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia, se expone al público por periodo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones.

Sancedo, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4268

3,40 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto municipal por el Pleno, para el ejercicio 2005, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 91, de 21 de abril de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el año 2005, resumido por capítulos, tal y como se detalla:

INGRESOS

| | Euros |
|------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos | 104.500,00 |
| Cap. 2.- Tasas y otros ingresos | 49.146,20 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 143.763,46 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 100,00 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 33.679,00 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 14.000,00 |
| Total | 345.188,66 |

GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|--------------------------------------|--------------|
| Cap. 1.- Gastos de personal | 91.659,40 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes | 73.725,28 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 2.864,90 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 12.590,14 |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 85.696,32 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 63.077,00 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 15.575,62 |
| Total | 345.188,66 |

A la vez se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que es la siguiente:

a) Personal funcionario.

1 Secretario-Interventor (funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional).

Grupo B. Nivel 26. Situación: Nombramiento en Comisión de Servicios

b) Personal laboral.

1 Operario de servicios múltiples.

Situación: personal laboral fijo.

1 Monitor de natación.

Situación: Personal laboral eventual

1 Jardínero.

Situación: Personal laboral eventual

2 Peones.

Situación: Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Villamontán de la Valduerna, 13 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4266 10,20 euros

SABERO

Formada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2004, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004.

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sabero, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde, Francisco García Álvarez.

4267 3,20 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- Doña María Antonia Méndez Cenador para café-bar en la calle Cervantes, 4, de esta ciudad.

La Bañeza, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4270 8,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- Don Agustín Martínez Martínez para explotación ganadera para estabulación libre y cebo de terneros en el paraje denominado Vega de Arriba dentro del término municipal de esta ciudad.

La Bañeza, 20 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4312 8,80 euros

CUADROS

Por Hogar San Carlos SL se ha solicitado licencia ambiental para cambio actividad de residencia de ancianos a residencia de discapacitados, con emplazamiento en la c) Real de la localidad de Cuadros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León de Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4269 9,60 euros

RIÑO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-04-86, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2005
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|---|--------------|
| Capítulo I.- Gastos de personal | 248.554,47 |
| Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes | 379.268,85 |
| Capítulo III.- Gastos financieros | 12.113,10 |
| Capítulo IV.- Transferencias corrientes | 40.340,48 |
| Capítulo VI.- Inversiones reales | 577.638,18 |
| Capítulo VII.- Transferencias de capital | 25.800,00 |
| Capítulo IX.- Pasivos financieros | 40.369,21 |
| Total gastos | 1.324.084,29 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|---|--------------|
| Función 0.- Deuda pública | 52.482,31 |
| Función 1.- Servicios generales | 385.613,42 |
| Función 3.- Seguridad protección y promoción social | 48.885,70 |
| Función 4.- Producción de bienes públicos de carácter social | 490.173,76 |
| Función 5.- Producción de bienes públicos de carácter económico | 230.000,00 |
| Función 6.- Regulación económica de carácter general | 10.000,00 |
| Función 7.- Regulación económica sectores productivos | 62.888,62 |
| Función 9.- Transferencias a administraciones públicas | 44.040,48 |
| Total gastos | 1.324.084,29 |

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | Euros |
|--|--------------|
| Capítulo I.- Impuestos directos | 262.693,03 |
| Capítulo II.- Impuestos indirectos | 8.793,20 |
| Capítulo III.- Tasas y otros ingresos | 26.831,08 |
| Capítulo IV.- Transferencias corrientes | 190.046,03 |
| Capítulo V.- Ingresos patrimoniales | 84.979,66 |
| Capítulo VI.- Enajenación inversiones reales | 417.974,84 |
| Capítulo VII.- Transferencias de capital | 332.766,45 |
| Total ingresos | 1.324.084,29 |

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

A.- Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación de carácter nacional.

Plazas 1:

Secretario-Interventor, grupo B.

2.- Administración general

Plazas 2:

Administrativo, grupo C.

Subalterno, grupo E.

B.- Plazas personal laboral:

1.- Oficiales: 6.

2.- Peones: 14.

3.- Guía de turismo: 1.

4.- Agente de desarrollo local: 1.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 1170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Riaño, 18 de mayo de 2005.- El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

4271 13,40 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 396/05.

Titular: Gonarehi SL.

Emplazamiento: Calle Cervantes, nº 4. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Restaurante de 1 tenedor.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento. Valverde de la Virgen, 12 de mayo de 2005.- El Alcalde, David Fernández Blanco.

4272 15,20 euros

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Habiéndose presentado reclamaciones por algunos de los vecinos de Castellanos contra el proyecto de "Renovación del alumbrado público de Castellanos", redactado por el señor ingeniero superior

industrial don Francisco Javier Sandoval Macarro, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de León, con el número cincuenta y ocho; el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria el día 27 de abril de 2005, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Estimar la solicitud formulada por don Hermenegildo Rojo Fernández, cursando su contenido al señor Francisco Javier Sandoval Macarro, redactor del proyecto de "Reposición de la obra de alumbrado público de Castellanos", a quien se planteará también la posibilidad de reducir el número de luminarias a implantar en Castellanos.

2º Desestimar las pretensiones formuladas por los demás vecinos de Castellanos por no considerarlas ajustadas a derecho, de todo lo cual se dará cumplida cuenta a los interesados, en los plazos y formas que se recoge en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Así pues, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del proyecto y de imposición de contribuciones especiales, adoptado en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de marzo de 2005, según los siguientes elementos tributarios:

a) Coste total de las obras según el proyecto: 60.000 €.

b) Coste total del proyecto redactado por don Francisco Javier Sandoval Macarro, ingeniero superior industrial: 2.650,73 €.

c) Coste soportado por el Ayuntamiento: 30.000 €, equivalente a la cantidad que corresponde aporta al Ayuntamiento más los gastos por redacción del correspondiente proyecto técnico.

d) Cantidad a repercutir en los vecinos afectados por la obra: 32.650,73 €, equivalente al 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento y que es susceptible de imposición.

e) Módulo de reparto: Metro lineal de fachada, en total 4.460 metros lineales de fachada.

f) Coste del metro lineal: 6,6 €/metro.

Castellanos, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4273 7,20 euros

CEA

En la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Cea, constituida en primera convocatoria el día doce de mayo de dos mil cinco a las doce horas y quince minutos, se procedió a informar favorablemente los estados integrados en la Cuenta General del Ayuntamiento de Cea, de conformidad con la regla doscientos treinta de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado, de 17 de julio de 1990.

Por lo cual, y en aplicación de la normativa aplicable, se somete a información pública la Cuenta y el dictamen de la Comisión durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas que en virtud del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ostenten la legitimación activa necesaria, puedan formular las reclamaciones que procedan en derecho contra la misma, durante los mismos y ocho días más, en la Secretaría municipal.

Las reclamaciones que se presenten serán estudiadas por la Comisión Especial de Cuentas, para que todo el expediente sea estudiado por el Pleno de la Corporación con anterioridad al 1 de octubre de 2005.

Cea, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.
4274 4,40 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Formulada y rendida la Cuenta General de la entidad correspondiente al ejercicio al ejercicio de 2004, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles, durante los cua-

les y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley.

Magaz de Cepeda, 17 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

4287 2,80 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|------------------------------------|-------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | 12.695,87 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 2.742,94 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 27.633,52 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 78.131,57 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 2.542,68 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 6.010,12 |
| Total ingresos | 129.756,70 |

GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|---------------------------------------|-------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Remuneraciones del personal | 10.883,97 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios | 49.756,31 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 30.050,61 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 39.065,81 |
| Total gastos | 129.756,70 |

Así mismo y conforme dispone el artículo 137 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo media jornada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Prado de la Guzpeña, 16 de mayo de 2005.- El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

4285 7,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución número 2005/607 y 2005/608 de fecha 19 de mayo de 2005, esta Alcaldía ha delegado la competencia que me confiere el artículo 49.1 de la Ley 39/1994, de 2 de septiembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por parte de los alcaldes, en el concejal don Santos Martínez García para la celebración de dos bodas civiles, expediente del Registro Civil de Villaquilambre, a celebrar el día 21 de mayo de 2005.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2005.- El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4369 6,00 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Por don Vicente Tascón Gutiérrez se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para nave aprisco e instalaciones complementarias para ganado ovino de aptitud lechera en la localidad de Regueras de Arriba (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Regueras de Arriba, 19 de mayo de 2005.- El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

4389 10,40 euros

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 13 de abril de 2005, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de parte de la aportación municipal a la obra de "Urbanización c) Matega, en Magaz de Arriba" del Plan de Obras y Servicios 2005, lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales durante un plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional devendrá definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Arganza, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde (ilegible).

4483 2,80 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2005, el pliego de condiciones técnicas económico administrativas por el que se regirá la subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra de "Construcción de playa fluvial y parque natural en Vega de Magaz", se convoca la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones:

1º) Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de la obra de "Construcción de playa fluvial y parque natural de Vega de Magaz", de acuerdo con el proyecto redactado por don Victoriano González Gutiérrez.

2º) Forma de contratación: La contratación de dicha obra se hará por subasta, procedimiento abierto.

3º) Licitación: 75.000,00 euros, que podrá ser mejorado a la baja.

4º) Plazo de ejecución de las obras: Tres meses a partir de la formalización del acta de replanteo.

5º) Fianzas. Los licitadores presentaran en cualquiera de las formas admitidas una fianza provisional del 2% del presupuesto de la obra y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

6º) Presentación de ofertas: En la Secretaría Municipal de Magaz de Cepeda, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladara al día siguiente hábil.

7º) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos.

8º) Apertura de pliegos: Se hará a las trece horas del primer día hábil siguiente del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial de Magaz de Cepeda por la mesa de contratación.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º) Modelo de proposición económica:

D mayor de edad, con DNI domiciliado en obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), una vez conocidas las condiciones exigidas para optar a la subasta de las obras de "Construcción de playa fluvial y parque natural en Vega de Magaz", se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de euros (en letra y cifras. En la citada cantidad se incluye el IVA. Lugar fecha y firma.

Magaz de Cepeda, 24 de mayo de 2005.- El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

4460

9,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de mayo de 2005, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria para la prestación de servicios de "Control de accesos en edificios e instalaciones municipales, guías escolares y buzoneo y pegado de carteles para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Prestación de servicios de prestación de servicios de "Control de Accesos en edificios e instalaciones municipales, guías escolares y buzoneo y pegado de carteles para el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)", con las siguientes características:

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución será de dos años desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Concurso ordinario.

- Procedimiento: Abierto.

4. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de noventa y un mil ciento sesenta y seis con cuatro euros (91.166,04 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

5. Garantía provisional: Tres mil seiscientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro euros (3646,64 €).

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones, s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: la exigida en la cláusula 12 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo 24010

de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

9. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en C/ Picones, s/n, de San Andrés del Rabanedo.

10. Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc. serán de cargo del adjudicatario y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

11. Criterios de adjudicación: Los criterios regulados en el pliego de cláusulas y desarrollados en la cláusula 14 y con la siguiente generalidad:

a) Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 40 puntos. Se valorará especialmente la calidad, eficacia y funcionalidad de la prestación de los servicios objeto de contrato, que propongan los licitadores.

b) Antelación mínima con la que el Ayuntamiento ha de solicitar la prestación de un servicio, de 0 a 10 puntos.

c) Propuesta económica global, de 0 a 50 puntos.

4427

61,60 euros

* * *

Habiéndose solicitado por don Ramiro Torío Álvarez, en nombre y representación de Huevos León SL, autorización de uso excepcional de suelo rústico común para instalación de complejo industrial: almacén de congelados, centro logístico y transporte, matadero de aves y conejos sala de despiece, almacén frigorífico, productos semielaborados y elaborados, procesamiento de residuos, estación depuradora de aguas residuales (EDAR), fabricación pienso compuesto, sala incubación y paneles fotovoltaicos, en parcelas 241, 252 y 264 del polígono 13 de Ferral del Bernesga cumpliendo lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por período de veinte días, contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios provinciales, a fin de que pueda examinarse el expediente, en las oficinas municipales, por las personas que de algún modo se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones consideren oportunas y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 23 de mayo de 2005. La Primer Teniente de Alcalde, Mª Eugenia Gancedo García.

4426

17,60 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, aprobó inicialmente la disolución del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, aprobó inicialmente los estatutos del Consejo Sectorial de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de 30 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consejo Sectorial Escolar Local.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del callejero de la localidad de Viñales.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del callejero de las localidades de Labaniego, Rodanillo, Arlanza, Viñales, San Esteban del Toral y Santibáñez del Toral.

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se somete a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4480

25,20 euros

Juntas Vecinales

VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

Aprobado por la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en su sesión celebrada el 21 de abril de 2005 el proyecto de la obra "Reforma de edificio de usos múltiples" redactado por el técnico don Felix Compadre Díez por un importe de 48.700 euros.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días para examen y reclamaciones.

Villarodrigo de las Regueras, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en su sesión celebrada el 21 de abril de 2005 el pliego

de cláusulas-administrativas que ha de regir el contrato de la obra "Reforma de edificios de usos múltiples" por procedimiento abierto mediante subasta.

Lo que se expone al público por un plazo de 26 días naturales, durante los cuales se podrán presentar proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras.

2. Objeto del contrato: Realización de la obra de reforma del edificio de usos múltiples ubicado en Villarodrigo de las Regueras.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 48.700 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 974 euros.

6. Presentación de las ofertas-plazo: Finaliza a los 26 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Lugar de presentación: En el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras.

8. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

Villarodrigo de las Regueras, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

* * *

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ENAJENACIÓN DE SEIS PARCELAS SITAS EN EL SAU- 20-1 DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO

Cláusula 1ª.- Objeto.-

El presente pliego tiene por objeto regular la enajenación de seis parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, sitas en el SAU-20-1 en Villarodrigo de las Regueras.

Las parcelas se venden como cuerpo cierto, por lo que no cabe reclamación alguna en razón de diferencias de superficie en más o en menos, ni como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que puedan encarecer la construcción.

Las posibles variaciones de la edificabilidad que surjan como consecuencia de la aplicación de las ordenanzas vigentes, tanto en relación con la edificación residencial, como con la de los garajes, locales o anexos, no constituirán causa de resolución del contrato.

La unidad de enajenación es cada parcela singularmente considerada, por ello las adjudicaciones serán por parcela, sin perjuicio de que varias personas físicas y/o jurídicas opten conjunta y solidariamente a una sola parcela.

Las parcelas a enajenar son las siguientes:

PARCELA 38

I.- Datos de la parcela.

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras, en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 426 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima 325 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

56.325,72 euros.

PARCELA 39

I.- Datos de la parcela:

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras, en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 422 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 325 metros cuadrados.

Uso predominante: vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

55.796,84 euros.

PARCELA 40

I.- Datos de la parcela:

1.1 Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2. Superficie: 445 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 325 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

58.837,9 euros.

PARCELA 45

I.- Datos de la parcela:

1.1. Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2. Superficie: 604 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 360 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

79.860,88 euros.

PARCELA 46

I.- Datos de la parcela:

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 604 metros cuadrados.

II.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 360 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

79.860,88 euros.

PARCELA 47

I.- Datos de la parcela:

1.1.- Descripción:

Urbana: Solar en Villarodrigo de las Regueras en el SAU-20-1.

1.2.- Superficie: 615 metros cuadrados.

III.- Datos urbanísticos:

Edificabilidad máxima: 360 metros cuadrados.

Uso predominante: Vivienda unifamiliar aislada.

III.- Libre de cargas y gravámenes.

IV.- Tipo de licitación:

81.315,3 euros

Cláusula 2ª.- Plazo de edificación.

Los adjudicatarios de las parcelas a enajenar vendrán obligados a edificar los solares en los plazos y con las condiciones que establezca el planeamiento urbanístico en vigor y la licencia urbanística. (Artículo 41.1.c RUCyL.)

Cláusula 3ª.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación al alza se fija en el precio que consta para cada una de las parcelas, según se detalla en la cláusula 1ª, de acuerdo con el informe del arquitecto municipal que obra en el expediente.

En el tipo de licitación no está incluido el impuesto sobre el valor añadido IVA, que será repercutido al adjudicatario al tipo impositivo del 16%.

Los licitadores podrán presentar ofertas a una, a varias, o a la totalidad de las parcelas comprendidas en la cláusula 1ª, debiendo señalar en sus proposiciones económicas la identificación de la/s parcela/s a las que liciten y el importe ofertado por cada una de ellas, de conformidad con el modelo de proposición que se contiene en el presente pliego, no admitiéndose, en ningún caso, fraccionamiento de las parcelas objeto de la presente enajenación, siendo rechazada la

proposición que refleje un importe unitario inferior al establecido en las cláusulas 1ª y 3ª del presente pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados de la elevación a escritura pública de la enajenación a su favor, los de inscripción registral, así como los de cualquier otro tipo, incluidos los anuncios de licitación, que pudieran derivarse de la mencionada enajenación, las indemnizaciones por ocupaciones temporales, viniendo obligado igualmente al abono de todos los tributos y precios públicos que origine la transmisión.

Cláusula 4ª.- Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará mediante la forma de subasta con procedimiento abierto, previsto en los artículos 73, 74 y 82 a 84 del TRLCAP y concordantes de su Reglamento.

Cláusula 5ª.- Naturaleza y jurisdicción.

El contrato que regula este pliego tiene naturaleza jurídico-privada, por lo que corresponde a los órganos del orden jurisdiccional civil el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cláusula 6ª.- Régimen jurídico del contrato.

El contrato se registrará, además de por el presente pliego, por las siguientes normas legales y reglamentarias:

* Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, TRLCAP), aprobado por RD Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

* Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

* Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

* Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

* Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

* Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

* Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

* Por la legislación básica contenida en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

* Las restantes normas de derecho administrativo y demás de derecho privado que pudieran ser de aplicación.

Cláusula 7ª.- Forma de pago.

Los adjudicatarios abonarán, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación y previamente a la formalización del contrato, las cantidades respectivas de adjudicación, mediante ingreso a favor de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en el número de cuenta que se indique.

Cláusula 8ª.- Capacidad de los licitadores.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias de prohibición para contratar de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, presentando oferta económica a una o varias parcelas de acuerdo con el modelo de proposición que se determina en el presente pliego.

Cláusula 9ª.- Garantía provisional.

Para concurrir a la adjudicación el licitador deberá acreditar haber constituido a favor de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras una garantía provisional del 2% del valor de los bienes.

En caso de que se licite a más de una parcela se constituirá garantía por separado para cada una de ellas

Cláusula 10ª.- Proposiciones y documentación complementaria.

A. Las proposiciones se presentarán en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, en horas de oficina durante el plazo de quince días (artículo 78.2 RD 2/2000 TRLCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de las parcelas nº y de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, incluida en el sector SAU-20-1 en el término municipal de Villaquilambre".

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo:

El sobre A se titulará "Personalidad y características del licitador y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por los valores previstos en la cláusula novena del presente contrato a favor del Ayuntamiento de Villaquilambre, en dependencias de Recaudación del mismo, por importe equivalente al 2 por 100 de la valoración económica de los bienes.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

El sobre B se titulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con DNI núm expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir la parcela nº de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras en el sector SAU-20-1 en el término municipal de Villaquilambre.

Y hace constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a adquirir la parcela nº de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras incluida en el sector SAU-20-1 en el término municipal de Villaquilambre, con el precio de euros (letras y cifras) más el 16% en concepto de IVA.

4º. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

Y DECLARA:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone adquirir el bien de referencia por la cantidad de euros, más el 16% en concepto de IVA.

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y

de prohibición de contratar establecida en el artículo 20 RD 2/2000 TRLCAP.

Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

....., de de 2004.

Cláusula 11ª.- Documentos: Originales, copias y lengua.

Todos los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales o fotocopias autenticadas o compulsadas notarialmente o por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y deberán estar expresados en lengua castellana.

Cláusula 12ª.- Examen del pliego.

El pliego de condiciones de esta subasta podrá ser examinado y obtenerse copias del mismo en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, durante las horas de oficina desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Cláusula 13ª.- Calificación de la documentación general.

1. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación en sesión no pública, procederá a abrir los sobre A, presentados en tiempo y forma, y calificará la documentación general contenida en ellos. Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán notificarse a los afectados, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.

2.- Si la documentación contuviera defectos insubsanables o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Cláusula 14ª.- Apertura de las proposiciones económicas.

1.- La Mesa de Contratación en el domicilio de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula nº 10, se reunirá en acto público y dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el A, indicando los admitidos, los excluidos y las causas de la exclusión, invitando a los asistentes a formular las observaciones que se recogerán en el acta de la reunión.

2.- A continuación, el Secretario/a de la mesa procederá a la apertura del sobre B presentado por los licitadores admitidos y dará lectura a sus proposiciones económicas. Acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor (en caso de coincidencia se resolverá por sorteo, mediante lanzamiento de moneda). Antes de la apertura, el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

3. Dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

4. Se procederá a la adjudicación en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente de la apertura de las plicas (artículo 83.1 RD 2/2000 TRLCAP).

Cláusula 15ª.- Formalización del contrato y pago.

La formalización de la enajenación se llevará a cabo en documento administrativo, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución de la adjudicación, siendo requisito previo haber procedido por parte del adjudicatario al ingreso del precio de la parcela en la forma establecida en la cláusula 7 de este pliego, así como al abono del resto de gastos de cuenta del adjudicatario.

A petición del adjudicatario, se elevará a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, ser resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus respectivas ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Cláusula 16ª.- Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 RD 2/2000 TRLCAP.

Villarodrigo de las Regueras, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

3824 244,00 euros

VILLANUEVA DEL CARNERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente a los ejercicios de los años 2003 y 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Villanueva del Carnero, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde Pedáneo, Ángel González Martínez.

4343 2,60 euros

SANTA MARINA DEL REY

CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el texto remitido para publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2004, procede su rectificación en los siguientes términos:

En estado de gastos, Cap. 6.- Inversiones reales, donde dice: "199.470,77", debe decir: "179.500,87".

Santa Marina del Rey, 10 de mayo de 2005.- El Presidente, Juan Carlos Martínez Velasco.

4054 2,00 euros

SAN CIBRIÁN DE ARDÓN

ANUNCIO POR EL QUE SE PRACTICA LA NOTIFICACIÓN A DOÑA NATIVIDAD MARTÍNEZ MORÁN DE REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN VOLUNTARIA DE ACUERDO DE DESLINDE DE LA JUNTA VECINAL DE SAN CIBRIÁN DE ARDÓN, CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2005, EN EL EXPEDIENTE 1/1999, DE DESLINDE DEL CAMINO DE USO PÚBLICO LOCAL CONOCIDO COMO CAMINO DE CARROLEÓN

Intentada la notificación a doña Natividad Martínez Morán en el domicilio que consta en el expediente, sin haber podido practicarse, del requerimiento de ejecución voluntaria del expediente de deslinde 1/1999, de fecha 7 de febrero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar dicha notificación por medio de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, Ayuntamiento de León, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, haciéndole saber que podrá comparecer ante la Junta Vecinal de San Cibrían de Ardón, sita en dicha localidad, edificio Teleclub, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- Persona a notificar: Doña Natividad Martínez Morán.

- Expediente número 1/1999.

- Acto a notificar: Requerimiento de ejecución voluntaria del acuerdo de deslinde dictado en el expediente número 1/1999 de la Junta Vecinal de San Cibrían de Ardón para que voluntariamente proceda, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación del presente requerimiento, a retirar el vallado situado en la entrada de la bodega de su propiedad a que se refiere el presente procedimiento hasta las cotas marcadas en el acta de apeo de fecha 7-09-1999.

San Cibrían de Ardón, 5 de abril de 2005.-El Presidente.

El Secretario (ilegible).

4137 5,00 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE LA BAÑEZA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto General ordinario del ejercicio de 2005, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|------------------------------------|-------------------|
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 554.585,00 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 1.000,00 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 1.000,00 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 90.400,00 |
| Total ingresos | 646.985,00 |

GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|--|-------------------|
| Cap. 1.- Gastos de personal | 33.000,00 |
| Cap. 2.- Gastos en bien. corr. y serv. | 521.785,00 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 10.200,00 |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 82.000,00 |
| Total gastos | 646.985,00 |

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 9 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

4005 22,40 euros

ESLA-BERNESGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|--------------------------------------|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 234.200,00 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 11.000,00 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 5.200,00 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 148.000,00 |
| Total presupuesto de ingresos | 398.400,00 |

GASTOS

| | <u>Euros</u> |
|---|-------------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1. Gastos de personal | 139.500,00 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 132.400,00 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 500,00 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6. Inversiones reales | <u>126.000,00</u> |
| Total presupuesto de gastos | 398.400,00 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor, en régimen de acumulación.

Personal laboral:

- 2 Conductores, régimen laboral, contrato indefinido.

- 1 Asesor Urbanístico, a tiempo parcial.

- 1 Limpiadora locales, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palanquinos, 16 de mayo de 2005.-El Presidente, Miguel Tejedor Morán.

4121 31,20 euros

OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 26 de febrero de 2005, de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad al Presupuesto General para el ejercicio 2005, al no haberse presentado contra el mismo las reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Presidente la publicación del Presupuesto General 2005 a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

Resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <u>Euros</u> |
|-----------------------------------|--------------|
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos | 110.260,00 |
| Cap. 4. Transferencias corrientes | 10,00 |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales | 100,00 |
| Cap. 7. Transferencias de capital | 386.174,60 |
| Cap. 8. Activos financieros | 10,00 |
| Cap. 9. Pasivos financieros | <u>20,00</u> |
| Total presupuesto de ingresos | 496.574,60 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <u>Euros</u> |
|---|-------------------|
| Cap. 1. Gastos de personal | 92.568,00 |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 53.834,00 |
| Cap. 3. Gastos financieros | 100,00 |
| Cap. 6. Inversiones reales | <u>350.072,60</u> |
| Total presupuesto de gastos | 496.574,60 |

Asimismo, las bases de ejecución del Presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

A.- Personal funcionario.

- Reservados a funcionarios de carrera con habilitación de carácter nacional:

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Cuerpo-escala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Situación: Acumulado.

B.- Personal laboral

| Puesto de trabajo | Categoría | Tiempo |
|-----------------------------|-------------------------|----------------|
| 2 Operarios de servicios m. | Conductor | 1- por 3 meses |
| 2 Operarios de servicios m. | Peón | 1- por 3 meses |
| 1 Agente de empleo y d.l. | Agente de empleo y d.l. | 10 meses |

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 13 de mayo de 2005.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4173 40,00 euros

BIERZO CENTRAL

Aprobados por resolución de la Presidencia, de 18 de mayo de 2005, los padrones de la tasa por recogida de basuras domiciliaria y basuras industriales correspondientes al 1º trimestre de 2005, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 18 de mayo de 2005.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.

4177 24,80 euros

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, en fecha del día 15 de enero de 2005, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanentes nº 1/2005.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada, 15 de enero de 2005.-El Presidente, José Manuel Sánchez García.
4179 15,20 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Dirección General de Desarrollo Rural

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y/O DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PAJARES DE LOS OTEROS, FRESNO DE LA VEGA Y VALENCIA DE DON JUAN, AFECTADOS POR LAS OBRAS: "PROYECTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 45 KV PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA ZONA REGABLE DEL PORMA, SECTORES VI Y VII, SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO) DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN)".

Por Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero (BOE de 13 de marzo de 1986), fue declarada de interés general la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase, en la que se incluye la subzona del Canal del Porma -margen izquierda, segundo tramo- y en el que se establece que la planificación de las actuaciones a realizar, se concretará en el Plan General de Transformación, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), conjuntamente con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Posteriormente fue aprobado mediante Real Decreto 61/1994, de 21 de enero (BOE nº 49 de 26 de febrero de 1994) el Plan General de Transformación de los sectores VI, VII, VIII, IX, X y XI, de la subzona del Canal del Porma (margen izquierda, segundo tramo), de la zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León). El Plan Coordinado de Obras fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A. con fecha 8 de julio de 2002.

Por Resolución del Director General del I.T.A. C.y L., de 28 de marzo de 2005, ha sido aprobado el proyecto de obras "Línea de Alta Tensión a 45 kV para la puesta en riego de la zona regable del Porma, Sectores VI y VII subzona del Canal del Porma Margen Izquierda, segundo tramo de la zona regable del Embalse de Riaño, primera fase (León)"; asimismo, el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario dispone que la declaración de interés nacional de la transformación de una zona, unida a la publicación del Decreto aprobando el Plan de Transformación, llevará implícita la de utilidad pública e implicará la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras, especificando el apartado 3º del citado precepto que la expropiación se llevará a cabo, conforme al artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 4 de abril de 2005, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acuerda ordenar la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la obra anteriormente referenciada.

En consecuencia, en cumplimiento del art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª 3ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto convocar a los propietarios, de acuerdo con los Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en los periódicos *Diario de León* y *La Crónica el Mundo* y Edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Pajares de los Oteros, Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan, donde radican los bienes y derechos afectados, así como, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, sito en el Edificio de Usos Múltiples, Avd. Peregrinos s/n de León, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levanta-

tamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

| LUGAR | FECHA | HORAS |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS | 27-06-2005 | 10:00 a 14:00 |
| AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE LOS OTEROS | 28-06-2005 | 10:00 a 12:00 |
| AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA VEGA | 28-06-2005 | 12:30 a 13:00 |
| AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN | 29-06-2005 | 10:00 a 14:00 |

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas (apoyos eléctricos) en superficie.

2º Para la conducción de las líneas eléctricas: Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 4 m.l., a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y especialmente a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Pajares de los Oteros, Fresno de la Vega y Valencia de Don Juan y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en León, puedan formular por escrito ante dicho Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Edificio de Usos Múltiples, Avd. Peregrinos s/n de León), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 987 23 16 04, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 25 de mayo de 2005.-EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, Edmundo Bayón Bueno.
4580 93,60 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/102000127
 Razón social: Embutidos Tradicionales SL
 Domicilio: LLAMAS DE LA RIBERA
 C.P. localidad: LLAMAS DE LA RIBERA
 Expediente: 24/03/02/00000422
 Procedimiento: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 4166 30,40 euros

* * *

EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nº identificación: 24/10fi3769567
 Razón social: SANTOS VIÑAYO MARLEN
 Domicilio: Avda. Padre Isla, Nº 17
 C.P. localidad: 24008 - LEÓN
 Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria Embargo de Salarios - Expte. 2005/01
 Procedimiento: RECLAMACIÓN DE DEUDA

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2ª - 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 4205 28,80 euros

El Subdirector Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos, con la indicación "Desconocido", la reclamación de deuda emitida por esta Subdirección Provincial de la Seguridad Social como responsable mancomunado, a D. LUIS LOSADA PARENTE, con CCC: 24104031265, por la deuda generada por la empresa PIZARRAS LOMBILLA SL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la citada reclamación de deuda, por responsabilidad mancomunada.

ADVERTENCIAS

La referida reclamación de deuda ha sido formulada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31.12.97), y deberá hacerse efectiva en período voluntario de ingreso en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social y siempre dentro del siguiente plazo:

A) Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

B) Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente reclamación, y una vez que esta haya adquirido firmeza en vía administrativa, se dictará providencia de apremio.

El procedimiento no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la forma prevista en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25.06.04).

Contra la presente reclamación de responsabilidad mancomunada y dentro del plazo de un mes, desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, sita en la calle Cinco de Octubre número 20, 24002 León (planta cuarta, Sección de Dirección).

En León, a 11 de mayo de 2005.-EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL, Jesús Salado Martínez.
 4215 44,00 euros

Administración 24/01

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de abril de 2005 número de expediente 602404000018048, dictada por la Directora

de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido Andrés Nistal Carbajo, con DNI número 9676675 T, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Andrés Nistal Carbajo.

Domicilio: Generalísimo, 73-Dcha. 24192 Trobajo del Cerecedo. Régimen: Autónomos.

Nº Afiliación: 240044977160.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 25 de abril de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 1993 a diciembre de 2000, por importe de 10.509,96 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de diciembre de 2004 y febrero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería general de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 25 de abril de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

León, a 12 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4203

63,20 euros

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “Ausente”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de abril de 2005, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602404000052505, que la empresa Miguel Ángel Díez Fernández, con ccc número 24102433492 y número de afiliación 240057836734, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o razón social: Miguel Ángel Díez Fernández.

Domicilio: Órbigo, 15-3º. 24198 La Virgen del Camino.

Régimen: General y autónomos.

CCC/NAF: 24102433492 y 240057836734.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 5 de noviembre de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de mayo de 2002 a octubre de 2004, por importe de 21.335,53 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los plazos de amortización correspondientes a los meses de diciembre de 2004, enero y febrero de 2005 del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y febrero de 2005 del Régimen General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 25 de abril de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 11 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D., la Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4204

64,80 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 25 de abril de 2005 número de expediente 602404000060686, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que tenía concedido M^a Jesús Iglesias Fernández, con DNI número 360047890 T, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"Nombre o razón social: M^a Jesús Iglesias Fernández.

Domicilio: Avda. de Roma, 9-3^a Dcha. 24001 León.

Régimen: Autónomos.

N^o Afiliación: 240054825791.

En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, dictada por el Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período de enero de 1995 a junio de 1996, por importe de 2.409,46 euros.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada resolución, el aplazamiento quedará sin efecto ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización.

Tercero.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, del plazo de amortización correspondiente al mes de enero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución, según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 14.08.2004).

Segundo.- Artículo 20, apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Disposición Transitoria Primera, Apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Esta Administración

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2004, al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (Dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

León, a 11 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D. La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

4212

64,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. MANUEL PATO MILLÁN por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de mayo de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Manuel Pato Millán, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de julio de 2005, a las 11,20 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS:

FINCA NÚMERO 01:

MITAD Y PROINDIVISO DE URBANA: FINCA NÚMERO CUATRO. VIVIENDA TIPO B DE LA PLANTA ALTA SEGUNDA -ÚNICA DE DICHA PLANTA-, DE LA CASA EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, AL SITIO DENOMINADO LA VÍA O CARRETERA DE SAN ANDRÉS, SIN NÚMERO, DE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 68,95 M² QUE, TOMANDO COMO FRENTE LA FACHADA SUR, LINDA: FRENTE, VUELO A TERRENO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, DICHO ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, DICHO ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR; IZQUIERDA, DICHO ESPACIO SIN EDIFICAR DEL PROPIO SOLAR. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE =33,188%=. INSCRITA EN EL REGISTRO N^o 2, TOMO N^o 2.490, LIBRO 161, FOLIO N^o 172, FINCA N^o 12.943.

IMPORTE DE TASACIÓN: 37.359,00

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:

CAJA AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

HIPOTECA: 32.984,57

MACROFER SL

ANOT. PREV. JUDI.: 6.134,97

TIPO DE SUBASTA: 5.441,8

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 11 de julio de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Mediante el presente Edicto se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección internet <http://www.seg-social.es>.

León, a 13 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de LEÓN.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor D. RUFINO GONZÁLEZ GARCÍA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2005, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor D. Rufino González García, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de julio de 2005, a las 11,40 horas, en CL. CINCO DE OCTUBRE 20 4 LEÓN, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados.

BIENES EMBARGADOS:

NÚMERO DE LOTE: 01

BIEN: CITROËN C-15 RD LE-1298-V A NOMBRE DE SU CÓNYUGE MARÍA CAMINO CEREZAL VARGA NIF: 9718508-L.

VALOR DE TASACIÓN: 800,00

VALOR LOTE: 800,00

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta, distribuidos en lotes.

2.- Que los bienes se encuentran en poder del depositario DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CM. RIBASECA, 24231-ONZONILLA, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, durante el día 11 de julio de 2005, en horario de 12 a 13 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de

la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL DÍA 11 de julio de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente por cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe, así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección Internet <http://www.seg-social.es>.

León, a 16 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

4167 180,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al intere-

sado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfno.: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE: 24010290000387.

DEUDOR: Bernardo Fontelles GONZÁLEZ.

DOMICILIO: LEÓN.-Fdez.Ladreda, 47-2º D, y LEÓN.- 19 de Octubre, 15-2º D.

León, a 10 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

4007

32,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfno.: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | DEUDOR | DOMICILIO |
|----------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 24018800319336 | Martínez Balboa Juan José | León-Ortiguera, 10 - Bj. |
| 24018800344089 | Pacho Pacho Félix | León-Monte de Piedad, 7 |
| 24018800422602 | Pérez Castro José Ángel | Las Palmas-Primeros de Mayo, 1-3º |

| EXPEDIENTE | DEUDOR | DOMICILIO |
|----------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 24018900004923 | Urdapilleta Álvarez Pío | León-Colón, 30 - 7º A |
| 24018900107175 | Jalón Astiarraga Carmen | Calad'or-Sant Antoni, 17 - 2º |
| 24019000104879 | Lozano Hueriga Miguel Ángel | León-Juan de Badajoz, 8 - 2º |
| 24019000145295 | Fernández Vega Josefa | León-Asturias, 11 - 2ºB |
| 24019100040040 | Fernández Álvarez María Dolores | León-Gran Vía San Marcos,21-5º |
| 24019100066817 | Fernández Alonso José Manuel | León-La Vecilla,3 - 1º Cent. |
| 24019100130976 | Félix García Miguel Ángel | León-Ramiro Valbuena, 13 |
| 24029300057660 | Pereira Mesquita Amandio Dos A | León-Alcalde Miguel Castaño,28 |
| 24019400036081 | Fernández San Martín SL | León-Sáenz Miera (Est.Autob.,18) |
| 50069400115634 | González Seco Carlos | León-Pérez Galdós, 26 - 3º A |
| 24019600021082 | Juárez García María Carmen | León-Padre Isla, 54 - 5º A |
| 24019600054024 | Fuertes Fernández Carlos | Zamora-Galicia, 10 - 2º B |
| 24019600062209 | Miguelé Francisco Saturnino Jav | León-Granados, 20 |
| 24019600109800 | Martínez García Pedro | León-Roa de la Vega,33 |
| 24019700044250 | Alonso López Francisco José | Bembibre-Juan XXIII, 7 - 2 |
| 24019700073855 | Ferrero López Manuel | León-Los Templarios, 1 - 2º G |
| 24019700078101 | Turienzo Terrón Roberto | León-La Palomera, 6 - 1º D |
| 24019790002555 | Villa Díez María Teresa | León-Padre Isla, 44 - 3ºA |
| 24019800027103 | Anaya Termonón Beatriz | Candelaria-General.Edif.Alsaca IV |
| 24019800040237 | López Valbuena María Mercedes | León-General Sanjurjo, 23 - 1º G |
| 24019800046705 | Viales y Excavaciones, S.S.L. | León-Gran Vía San Marcos,23-3º |
| 24019890002683 | Legomín Valdés José Javier | León-Álvaro López Núñez,22-1º |
| 24019900010962 | Álvarez Álvarez Miguel Ángel | León-Ordoño II, 27 |
| 24019900034911 | González Vales Juan Manuel | San Andrés Rabanedo-La Luna,4 |
| 24019900042688 | Dulcemar Reposteros SL | León-Truchillas, 3 - Bj. |
| 24010000028183 | Alonso Maya Beatriz | León-La Sal, 2 - 3º A |
| 24010000046270 | Restauración León SL | León-Emilio Hurtado |
| 24010000069108 | González Merino Miguel Ángel | Cistierna-Manuel Echevarría, 28 |
| 24010000070623 | Manso Izquierdo Sergio | León-Nazaret, 32- 2º C |
| 24010100027810 | Álvarez Álvarez Manuel | León-Capitán Cortés, 1º B |
| 24010100042156 | García Fernández Pedro Ángel | Trobajo Camino- El Príncipe,5-2 |
| 24010100042257 | Haro Blázquez Margarita | León-Maestro Nicolás,34- 4ºB |
| 24010100047513 | Aller Fernández Mónica | León-José Antonio, 13 - 4º C |
| 24010100048321 | Fernández López María Dolores | Arrecife- Panama, 8 |
| 24010100064081 | Carrera Martínez Julio | León-Fernández Ladreda, 65 - 6º I |
| 24010100072266 | García Peláez María Lorena | León-Peñalba, 11 Int. |
| 24010100097629 | Puente González Jacinto | León-José Aguado,34-6 6º A |
| 24010100097831 | Hidalgo García Juan Corsino | León-López de Fenar, 2 |
| 24010200021066 | Díaz Medina Leslie Sobeyda | Villacedré-Murillo, 5 |
| 24010200045419 | Matanza Castro Laurentino | Oviedo-González del Valle, 7-2º B |
| 24010200069162 | Rodríguez Rueda Noemí | León-Madrid, 91 - 2º D |
| 24010200100585 | Montes Arrimada María Enedina | León-Álvaro López Núñez, 47 |
| 24010200103518 | Álvarez Martínez Antonio | León-Álvaro López Núñez, 50 |
| 24010200118672 | Delgado Blanco ANDRÉS | León-Mariano Andrés, 145 |
| 24010200112209 | Vázquez Rojas María Virgen | León-Antibióticos, 112 - 2º D |
| 24010300005737 | Delgado García José | León-Batalla de Clavijo, 31 - 5º D |
| 24010300019477 | Riesco Rodríguez Pablo | León-Apto. Correos 20838 |
| 24010300057267 | García Pérez Mª Esther | Astorga.-Ponferrada (Cuartel) |
| 24010300100717 | Cabeiras García Federico | León-Peña Pinta, 1 - Esc. B |
| 24010300108191 | Martínez Sánchez Luis Gonzalo | León-Moisés de León, 2 - 8 |
| 24010300115366 | Ordóñez Padierna José Antonio | León-San Lorenzo, 11 - 07 - 2º |
| 24010300129312 | Pérez Mata Fernando José | León-San Agustín, 15 |
| 24010300133251 | Mosquera Morales Luz Ángela | León-Goya, 14 - B C |
| 24010300160230 | Vázquez González Julián | León-Pendón de Baeza, 29 - 3º D |
| 24010300162755 | Morán Pellitero Fructuoso | León-Obispo Almarcha, 13 - 1º |
| 24010400000815 | Suárez Valbuena José Ignacio | Villaviciosa-Pando, 7 - 3º B |
| 24010400030218 | Giganto García Amancio | León-Donoso Cortés, 21 |
| 24010400033147 | Construcciones Somab El SL | León-Santa Nonia,12 - 1º D |
| 24010400041433 | García Jiménez Francisco | León-Tres Mitras, 10 B |
| 24010400042544 | Pacha León SL | León-Conde Guillén, 12 |
| 24010400049113 | García González Omar | León-Cortes Leonesas,7 |
| 24010400051032 | Rabadán Fernández María | León-José María Fernández, 56 |
| 24010400055880 | Iglesias Montiel Dolores | León-Demetrio de los Ríos, 7 |
| 24010400083364 | Rodríguez Álvarez Manuel A. | León-Juan de Vega, 4 |
| 24010400086596 | Pérez González Juan José | León-Laureano Díez Canseco, 29 |
| 24010400093367 | Luvipac Servicios SL | León-Ordoño II, 17 |
| 24010400131056 | Álvarez Díez Jorge | León-San Ignacio Loyola, 42 - 9º |
| 24010400144695 | Jiménez León Isaac | Armunia-Fernando Regueral,20-1º |

| EXPEDIENTE | DEUDOR | DOMICILIO |
|----------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| 24010400154904 | Suárez Blanco Arselina | León-Álvaro López Núñez,23-6º E |
| 24010400169452 | Abajo Renones Mª Soledad | León-Doctor Fleming, 120 |
| 24010400171371 | Jiménez Vicente Juan Antonio | León-Las Fuentes,6 |
| 24010500004680 | González Valladares Juan Carlos | León-Mariano Andrés, 87 |
| 24010500004983 | Gutiérrez Senra Alejandro | León-Cirujano Rodríguez, 2 - Bj. |
| 24010500013471 | Sánchez Belerda Julia | León-Reino de León, 12 |
| 24010500013572 | Martiartu Marquet Ricardo | León-Ave María, 2 - Bj. |
| 24010500013976 | Presencio Vizan Félix | León-Padre Isla, 2 - 8 R |
| 24010500015693 | Macedo — John Michael | León-Condesa de Sagata, 46-1ºA |
| 24010500017111 | Reyes Leoneses Restauración, S.L | León-Reyes Leonesas, 14 |
| 24010500017212 | Hostelesa SL | León-Cortes Leonesas, 7 |
| 24010500017818 | Treala SL | León-Alcalde Pérez de Lera, 1º B |
| 24010500017919 | Álvarez García Roberto | León-San Agustín, 11 - 5º A |
| 24010500018727 | Carbajo Nogal Carlos | León-Príncipe de Asturias, 2 - 2º B |
| 24010500020949 | Félix Manzano David | León-Gran Vía San Marcos,20-1º |
| 24010500024484 | Máiquez Domínguez Héctor José | León-José María Fernández, 11 B |

León, 11 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.

4008

94,40 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 27 78 00. Fax: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 24010190003390.

Interesado: González Fernández Sandali.

Domicilio: Doctor Fleming 54, 24009 León.

Expediente: 24010290002310.

Interesado: Puertas García José Luis.

Domicilio: Párroco P. Díez 194, 24010 Trobajo.

León, 10 de mayo de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4009

33,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO Y
REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfños.: 987 277800 Fax: 987 277810

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | DEUDOR | DOMICILIO |
|----------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 24019400117220 | José L. Rodríguez Melón | LEÓN.-Reino de León, 5-3º A |
| 24019500007618 | Eva Valdés Aller | CULLEREDO.-Villaboa 158,2,5 |
| 24019600078575 | Juan José Rodríguez Rodríguez | TORRELAGUNA.-Corcuera, 43 |
| 24010000016362 | Calefacción y Fontanería la Riva S | S.ANDRÉS RABANEDO |
| 24010500001751 | Marcelino Escudero Zurrón | León.- Lope de Fenar, 5-3º |
| 24010500039642 | MECHTAK —ABDELOUAHAD | LEPE.- Matalascañas, 2-3º C |
| 24010500051362 | CARIVALL, C.B. | León.- Avda.Mariano Andrés,87 |
| 24010500047524 | José Manuel Reche Dobao | LA CARLOTA.-Andalucía, 97 A |
| 24010500053483 | Fco. José Garmón Fernández | León.-Fdez.Ladreda, 46-8º I |
| 24010500053786 | De Paula Días Martins Sandra | León.- Manuel F. Iribarne, 12-3 |
| 24010500053988 | Duperli Ríos Rojas | León.- Santa Engracia, 5-1º |
| 24010500054901 | José Antonio Gaitero Alonso | León.- Federico G. Lorca, 12-3º |
| 24010500055204 | Pascual Barrul Jiménez | León.- Peña Larzon, 3-4º |
| 24010500055406 | Ramón Pedro GARCÍA Barrul | León.- Don Bosco, 44 bajo Dcha. |
| 24010500055608 | Dual Gabarro Gerson | León.- Avda. Quevedo, 8-2º B |
| 24010500056820 | Luis Fidel Olea Ramos | León.- Fernández Ladreda, 20-9º |
| 24010500057628 | David Juárez Sanz | León.- Peña Ubiña, 24-2º G |
| 24010500057830 | Miladys Barrientos Fernández | León.- Valcárcel, 1-4º B |
| 24010500058032 | Alicia Fernández Arias | León.- Álvaro López Núñez, 7-4 |
| 24010500058234 | RIAL — FARID | ALFAS DEL PL.L.- Estrella Pol |
| 24010500058436 | Aaron Borja Hernández | León.- Gil de Villasinta, 22 B |
| 24010500058537 | Miguel Borja Jiménez | León.- Gil de Villasinta, 8 |
| 24010500058638 | EL HARDA — ABDELMAJID | León.- Isaac Peral, 2-2º Dcha. |
| 24010500058739 | ZEROUT — MUSTAPHA | TARAZONA LA MANCHA |
| 24010500058840 | Eusebio Rodríguez Argüello | León.- Isaac Peral, 4 |
| 24010500059042 | MECHERFI — ADMED | León.- Los Templarios, 1-5º B |
| 24010500059143 | Mª Carmen Hermangomes Gómez | León.- Fernando Regueral, 40-1º |
| 24010500059446 | Jorge Riego GONZÁLEZ | León.- Mariano ANDRÉS, 102 bajo |
| 24010500059648 | GARCÍA Asociados Sociedad Civil | León.- Cortes Leonesas, 7 |
| 24010500059749 | M 7, S. C. | León.- Pza. Cortes Leonesas, 7 |
| 24010500059850 | RESTAURACIÓN ARALLA,S.L. | León.- S. Juan de Sahagún, 20-2º |
| 24010500060052 | MENPHIS, C.B. | León.- Avda. José Aguado, 1 |
| 24010500060355 | Fernando Yunta Espada | León.- Cabrera, 9-5º B |
| 24010500060456 | José Luis Martínez Vales | León.- Pza. Bierzo, 5-3º D |
| 24010500060557 | Fco. Javier de Castro Peláez | León.- Lancia, 5 |

| EXPEDIENTE | DEUDOR | DOMICILIO |
|----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 24010500060658 | HEDEN DIETÉTICA SL | LEÓN.- Señor Bembibre, 13-2º b |
| 24010500060759 | Antracitas de Besande, S. A. | León.- Apartado Correso, 129 |
| 24010500060860 | Pedro Otero Melcón | León.- Batalla de Clavijo, 56 |
| 24010500062072 | MALLO CUEVAS, C.B. | León.- Alfonso V, 7 |
| 24010500062375 | Marlen Santos Viñayo | León.- Avda. Padre Isla, 17 |
| 24010500062779 | Cecilio Javi. Valjejo Fernández | León.- Lancia, 23-5º D |
| 24010500062880 | Mª Elena de la Riva Cubria | León.- Ramiro Valbuena, 2-3 |
| 24010500062981 | Gema Mª Robles de la Puente | León.- Cayo Jesús Fdez. Espinos |
| 24010500063082 | Gloria Patricia Bermúdez Vallejo | Trobajo Camino.- Gonzalo Berce |
| 24010500064395 | BENHIMOU — MOHAMED | PASAIA.- Mahiatzaren Lehena |
| 24010500064500 | Juan Antonio Gallego García | LA CORUÑA.- Las Mariñas, 58 |
| 24010500064601 | OUCHRIH — RACHID | ALGEMESI.- Pascual Ferrer, 62 |
| 24010500065409 | Julia Reudos Merino | León.- Ctra. Los Cubos, 36-1º B |
| 24010400069119 | Felipe Arce Álvarez | León.- Carbajalas, 6 |
| 24010500069853 | Emilio LEÓN Gabarre | León.- San Juan Bosco, 5-13-1º |
| 24010500070156 | Manuel Martínez Martínez | León.- S.Ignacio Loyola, 32-2º I |
| 24010500070358 | Ursicino S. Sánchez Barrera | León.- Conde de Toreno, 5 A 3º |
| 24010500071368 | José L. GONZÁLEZ Ferreras | León.- Paseo Salamanca, 73.-3ºA |
| 24010500071671 | Susana Barrio Hernández | León.- Avda. Antibióticos, 161-3 |
| 24010500071772 | Antonio Santos GARCÍA | León.- San Rafael, 21 bajo |
| 24010500071974 | Beatriz Alonso Martínez | León.- GARCÍA y, 8 |
| 24010500072075 | Marta Suárez García | VILLAMOROS REGUERAS |
| 24010500072984 | COM.B. LOS BRAOS | León.- Condesa de Sagasta, 36 |
| 24010500073085 | TRANSPORTES ÓRBIGO,S.L. | León.-Cardenal Lorenzana, 2 |
| 24010500073186 | Antonio Fernández Getino | León.-Padre Arintero, 14-1º D |
| 24010500073287 | Antonio Castro Eiras | León.- Juan de Herrera, 69-6º iz |
| 24010500073388 | Emilio GONZÁLEZ Moran | León.- Virgen Blanca, 44-2º D |
| 24010500073590 | Rubén Bayón Fernández | León.- Los Osorios, 21-1º B |
| 24010500073691 | José MARÍA Llamazares Fernández | León.- Felipe II, 15 |
| 24010500074604 | Mónica Domínguez Gracia | UTEBO.- Vistabella, 1-4º izda. |

León, a 16 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Juan Bautista Llamas Llamas.

4168

80,00 euros

Administración 24/03

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de febrero de 2005 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa VIDAL MENCÍA VÍCTOR con C.C.C. 24103692674, expediente número 24 03 2005 4 00106525, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103692674 y al período de diciembre de 2004, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 344,61 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ANTONIO LLAMAZARES DIEZ.

MOD.TC - 13/10.1 -El pago se efectuará por transferencia.

4279 42,40 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2004 dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador autónomo Ouhanna — Mimoun, número de afiliación 371011170729, expediente 602404000022391, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"NOMBRE: Ouhanna — Mimoun
DOMICILIO: Barrio de la Estación, 53 - 24343 El Burgo Ranero
RÉGIMEN: 0521
NAF: 371011170729

En relación con el aplazamiento de pago concedido a Ouhanna — Mimoun, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 11 de mayo de 2004 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período octubre de 2002 a julio de 2003 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por importe de 2.143,70 €.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto en caso de incumplimiento, a su vencimiento, de los plazos de amortización establecidos en la resolución de concesión y, en todo caso, por no ingresar en período voluntario las cuotas devengadas con posterioridad a la fecha de notificación de la misma.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que el sujeto responsable del ingreso de los plazos no ha ingresado a su vencimiento los correspondientes a los meses de octubre de 2004 y enero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en el apartado E) de la Instrucción Primera de la Resolución de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto) de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre deter-

minación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en boletines oficiales.

SEGUNDO.- Artículo 20, apartados 6 y 7, de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004).

Disposición transitoria primera, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RESOLUCIÓN

SE DECLARA SIN EFECTO el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 11 de mayo de 2004 a Ouhanna — Mimoun, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 16 de mayo de 2005.-El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.
4289 69,60 euros

* * *

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de febrero de 2005 dictada por el Sr. Director de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa PROMOCIONES GOYA FUENGIROLA SL con C.C.C. 24103918202, expediente número 24 03 2005 4 00110161, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la liquidación de cuotas a la Seguridad Social presentada por esa empresa con saldo acreedor, correspondiente al identificador 10 24103918202 y al período de diciembre de 2004, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditada la liquidación con saldo acreedor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 84 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Estimar la procedencia del saldo acreedor del período arriba señalado por el importe de 383,06 euros.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ANTONIO LLAMAZARES DIEZ.

MOD.TC - 13/10.1 -El pago se efectuará por transferencia.

4356 42,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Nº EXPTE. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LOCALIDAD | IMPORTE |
|---------------|-------------------------------|-----------|---------|
| 03/91/3652/59 | FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ | ASTORGA | 3,91 |
| 03/05/228/36 | PURIFICACIÓN APARICIO COLINAS | LA BAÑEZA | 2,12 |

| Nº EXPTE. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LOCALIDAD | IMPORTE |
|------------------|-------------------------------|-----------------------|---------|
| 03/05/212/20 | JESÚS ASENSIO LANSEROS | LA BAÑEZA | 3,20 |
| 03/05/212/20 | JESÚS ASENSIO LANSEROS | LA BAÑEZA | 155,51 |
| 03/04/556/46 | ÁLVARO MIGUÉLEZ ÁLVAREZ | LA BAÑEZA | 629,90 |
| 03/05/130/35 | VICTOR M. PALACIO QUINTANA | LA BAÑEZA | 88,30 |
| 03/05/130/35 | VICTOR M. PALACIO QUINTANA | LA BAÑEZA | 84,99 |
| 03/03/1943/48 | Mª CARMEN DEL POZO ALBA | BRAZUELO | 2,50 |
| 03/04/1643/66 | JUAN JOSÉ GLEZ HERRERO | CASTROFUERTE | 85,41 |
| 33/04/91/2137/36 | BEGOÑA DIEZ ORDÁS | VELILLA DE LA REINA | 24,63 |
| 03/05/86/88 | ALBERTO COLADO ARES | CHOZAS DE ARRIBA | 49,95 |
| 33/02/93/41/63 | MANUELA. MESA RODRÍGUEZ | CRÉMENES | 91,83 |
| 03/04/1173/81 | JOSÉ Mª ESTRADA DIEZ | VILLANOFAR | 1,16 |
| 03/97/264/34 | EDUARDO MERINO PASTOR | LEÓN | 3,61 |
| 03/03/683/49 | SAID OUZAID | MANSILLA DE MULAS | 1,97 |
| 03/04/267/48 | HORMIGONES LUNA SL | ROBLES VALCUEVA | 5,26 |
| 03/04/267/48 | HORMIGONES LUNA SL | ROBLES VALCUEVA | 9,21 |
| 03/04/267/48 | HORMIGONES LUNA SL | ROBLES VALCUEVA | 20,78 |
| 03/04/1543/63 | STOYAN IANKOV DRAGOMIROV | S. ALUDES CASTROPONCE | 64,75 |
| 03/04/65/40 | JOSÉ MIGUEL ALONSO DIEZ | ROBLEDOS GUZPEÑA | 23,98 |
| 03/04/65/40 | JOSÉ MIGUEL ALONSO DIEZ | ROBLEDOS GUZPEÑA | 58,94 |
| 03/03/244/95 | IVÁN FERNÁNDEZ ARRIMADA | SOTILLOS DE SABERO | 7,91 |
| 01/03/939/46 | HERMENEGILDO BARATA BARRIOS | TROBAJO DEL CAMINO | 11,23 |
| 01/05/153/90 | JOSÉ M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ | BARRIO DE PINILLA | 337,22 |
| 01/05/153/90 | JOSÉ M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ | BARRIO DE PINILLA | 725,74 |
| 01/02/1023/06 | FRANCISCO J. SANTOS ALONSO | S. ANDRÉS RABANEDO | 0,93 |
| 03/05/165/70 | DIEGO VILLAN PALENZUELA | TROBAJO DEL CAMINO | 38,00 |
| 03/03/568/31 | FRANCISCO J. CASTAÑO MURCIEGO | JIMÉNEZ DE JAMUZ | 1,59 |
| 03/04/1635/58 | MERCEDES MARTÍNEZ LÓPEZ | VILLACEDRÉ | 0,13 |
| 03/04/1635/58 | MERCEDES MARTÍNEZ LÓPEZ | VILLACEDRÉ | 40,29 |
| 03/04/1733/59 | MANUEL SÁNCHEZ SIERRA | VALDERAS | 144,82 |
| 03/04/1733/59 | MANUEL SÁNCHEZ SIERRA | VALDERAS | 0,90 |
| 03/05/183/88 | ANA MARÍA MATEOS MARTÍNEZ | VALENCIA DE DON JUAN | 7,46 |
| 03/05/183/88 | ANA MARÍA MATEOS MARTÍNEZ | VALENCIA DE DON JUAN | 262,67 |
| 03/94/363/52 | DOMINGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ | VALVERDE DE LA VIRGEN | 27,21 |
| 01/92/166/27 | MONTSERRAT CÀRNICERO SÁNCHEZ | VILLAMANÍN | 0,17 |
| 03/94/169/122 | FLORENTINO PÉREZ PÉREZ | VILLAQUEJIDA | 0,94 |
| 01/03/1008/18 | ESTRUC. HORMIGON LORENZO | VILLAQUILAMBRE | 0,58 |
| 01/96/1/67 | JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA | VILLOBISPO REGUERAS | 43,29 |
| 01/96/1/67 | JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SIERRA | VILLOBISPO REGUERAS | 7,00 |
| 01/02/511/76 | EMILIO PLAZA MACHADO | VILLOBISPO REGUERAS | 11,63 |
| 01/03/1055/65 | REFORMAS MARTÍNEZ DÍAZ SL | VILLOBISPO REGUERAS | 0,55 |
| 03/04/347/31 | AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ | VILLOBISPO REGUERAS | 194,68 |
| 03/04/347/31 | AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ | VILLOBISPO REGUERAS | 23,51 |
| 03/04/347/31 | AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ | VILLOBISPO REGUERAS | 5,70 |
| 03/04/347/31 | AURORA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ | VILLOBISPO REGUERAS | 319,99 |
| 0/04/560/50 | JOHNNY BARONA MAQUILON | ESTÉBANEZ CALZADA | 45,22 |
| 03/05/27/29 | JOSÉ F. JUSTEL CARRACEDO | VEGUELLINA ÓRBIGO | 22,86 |
| 03/05/27/29 | JOSÉ F. JUSTEL CARRACEDO | VEGUELLINA ÓRBIGO | 1,31 |

León, a 30 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

4010 65,60 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsa-

bles de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

| NºEXPTE. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LOCALIDAD | IMPORTE |
|----------------|-----------------------------|----------------------|---------|
| 03/04/1540/60 | ZHAN ANDRIYANOV KOMANSKI | ALJJA INFANTADO | 28,46 |
| 03/04/1714/40 | RACHID AALLAM | ALMANZA | 85,41 |
| 03/04/1385/02 | MUSTAPHA CHAKIRJ | ALMANZA | 49,34 |
| 03/04/1626/49 | JOSÉ BENITO GARCÍA SÁNCHEZ | ASTORGA | 6,97 |
| 03/04/349/33 | MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ | ASTORGA | 0,63 |
| 03/04/351/35 | MIGUEL HERNÁNDEZ SILVA | ASTORGA | 0,26 |
| 00/04/425/12 | DIEGO JIMÉNEZ JIMÉNEZ | ASTORGA | 3,80 |
| 03/03/1662/58 | FERNANDO NIETO MARTÍNEZ | ASTORGA | 0,01 |
| 03/03/1662/58 | FERNANDO NIETO MARTÍNEZ | ASTORGA | 0,01 |
| 03/96/860/21 | JOSÉ Mº RODRÍGUEZ SUÁREZ | ASTORGA | 5,19 |
| 03/04/1372/86 | GERARDO CAMARZANA DÍAZ | LA BAÑEZA | 6,15 |
| 03/04/1627/50 | ISMAEL DOMÍNGUEZ MONJE | LA BAÑEZA | 0,06 |
| 03/94/817/21 | CARLOS A. GONZÁLEZ GARCÍA | BOÑAR | 0,01 |
| 03/04/662/55 | AURELIANO PAZ CASCON | ANTOÑANES PÁRAMO | 0,21 |
| 03/94/698/96 | CÁNDIDO ERGUEZ. MARTÍNEZ | VILLANUEVA CARRIZO | 48,33 |
| 01/02/60/13 | AEROSERVICIOS LEÓN SL | CHOZAS DE ABAJO | 151,00 |
| 03/04/213/91 | YESICA CELADA REDONDO | ANTIMIO DE ARRIBA | 5,34 |
| 03/98/19/10 | ARGENTINA FERNÁNDEZ ALÁEZ | CISTIerna | 6,14 |
| 03/03/1489/79 | FRANCISCO FERRERO MARTÍNEZ | LAGUNA NEGRILLOS | 0,05 |
| 01/03/1034/44 | TEODORO LÓPEZ GONZÁLEZ | LEÓN | 1,16 |
| 01/03/1034/44 | TEODORO LÓPEZ GONZÁLEZ | LEÓN | 64,20 |
| 01/96/1135/37 | ANGEL LÓPEZ MIRANTES | LEÓN | 1,32 |
| 01/96/1135/37 | ANGEL LÓPEZ MIRANTES | S. ANDRÉS RABANEDO | 1,32 |
| 01/96/1454/65 | JESÚS VEGA RODRÍGUEZ | LEÓN | 2,54 |
| 01/03/928/35 | Mª CARMEN DIEZ ALONSO | ONZONILLA | 0,89 |
| 03/05/119/24 | MIGUEL A. LORENZANA MTEZ | ANTIMIO ABAJO | 229,14 |
| 03/05/119/24 | MIGUEL A. LORENZANA MTEZ | ANTIMIO ABAJO | 229,14 |
| 03/03/1449/39 | SOAD BENLACHHAB | POLA DE GORDÓN (LA) | 0,01 |
| 103/04/1309/23 | FRANCISCO J. ALONSO ÁLVAREZ | LA ROBLA | 22,55 |
| 03/05/172/77 | CONSTRUC. Y EDIFICIOS LUSOS | LA ROBLA | 80,37 |
| 09/01/00952/19 | LORENZO SANTOS FUENTE | SABERO | 0,14 |
| 01/03/1224/40 | JOSÉ A. ÁLVAREZ SANTAMARTA | TROBAJO DEL CAMINO | 13,92 |
| 01/04/1642/00 | JOSÉ R. ANCARES FERNÁNDEZ | TROBAJO DEL CAMINO | 47,73 |
| 01/93/275/66 | JUAN LUIS DIEZ GARCÍA | TROBAJO DEL CAMINO | 0,23 |
| 01/04/1357/06 | ÁNGELA Mª GIL ESCOBAR | S. ANDRÉS RABANEDO | 4,29 |
| 01/04/1545/00 | JOSÉ M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ | BARRIO DE PINILLA | 239,83 |
| 01/00/326/31 | Mª ANGELES LAIZ MIÉREZ | TROBAJO DEL CAMINO | 19,70 |
| 01/91/645/91 | JAIME E. VÁZQUEZ BARRIO | TROBAJO DEL CAMINO | 6,59 |
| 03/04/723/19 | MOISÉS AUGUSTO VINHAS SL | SAN JUSTO DE LA VEGA | 334,63 |
| 03/04/1778/07 | ANTONIO BOLAÑOS ÁLVAREZ | JIMÉNEZ DE JAMUZ | 3,88 |
| 03/05/210/18 | ALFONSO MTEZ. VILLAMAÑÁN | STA. MARINA DEL REY | 114,95 |
| 03/05/210/18 | ALFONSO MTEZ. VILLAMAÑÁN | STA. MARINA DEL REY | 19,30 |
| 03/99/32/84 | Mª MERCEDES GLEZ. RUBIO | SANTOVENIA VALDONC | 0,80 |
| 03/03/492/52 | JOSÉ A. FDEZ. GARCÍA | AZADINOS | 6,18 |
| 03/04/1504/24 | ISMAEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ | ARALLA DE LUNA | 1098,37 |
| 01/03/1044/54 | JAVIER CASTRO ALONSO | PARADILLA SOBARRIBA | 191,39 |
| 01/03/1044/54 | JAVIER CASTRO ALONSO | PARADILLA SOBARRIBA | 4,61 |
| 03/04/1657/80 | ALFREDO FARTO BURGOS | VALDERAS | 1,34 |
| 03/04/1657/80 | ALFREDO FARTO BURGOS | VALDERAS | 3,96 |
| 03/05/180/85 | CARBONES LA VEGA SL | VALDERRUEDA | 105,35 |
| 03/05/220/28 | AROA PÉREZ CARRO | VALENCIA DE DON JUAN | 260,51 |
| 03/04/1717/43 | RECREATIVOS DONCEL SL | VALENCIA DE DON JUAN | 27,06 |
| 03/04/1717/43 | RECREATIVOS DONCEL SL | VALENCIA DE DON JUAN | 44,56 |
| 01/01/489/27 | FRANCISCO ÁLVAREZ BOBIS | VALVERDE LA VIRGEN | 13,59 |
| 03/04/1286/00 | ABILIO AUGUSTO NACIMIENTO | VIRGEN DEL CAMINO | 21,37 |
| 03/05/104/09 | MIGUEL A. FDEZ. FERNÁNDEZ | VIRGEN DEL CAMINO | 130,08 |
| 03/05/104/09 | MIGUEL A. FDEZ. FERNÁNDEZ | VIRGEN DEL CAMINO | 65,74 |
| 03/05/270/78 | JOSÉ LUIS FIDALGO MARTÍN | VIRGEN DEL CAMINO | 73,05 |
| 03/05/192/00 | JOSÉ Mª MARTÍNEZ MANSILLA | VEGA DE INFANZONES | 26,28 |

| NºEXPTE. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LOCALIDAD | IMPORTE |
|---------------|-----------------------------|--------------------|---------|
| 03/05/192/00 | JOSÉ Mª MARTÍNEZ MANSILLA | VEGA DE INFANZONES | 7,48 |
| 03/04/1623/46 | JESÚS Mª RAMÍREZ MONTOYA | CASTRILLO DE PORMA | 2,26 |
| 03/93/801/75 | Mª ROSARIO MEDINA RODRÍGUEZ | VILLADEMOR DE VEGA | 14,57 |
| 03/04/1560/80 | KRASIMIR PENKOV PETROV | VILLAFER | 82,11 |
| 03/04/927/29 | TERESA GARCÍA DÍAZ | VILLAMANÍN | 45,54 |
| 03/05/202/10 | RODRIGO ALLER ALLER | SUEROS DE CEPEDA | 0,04 |
| 01/05/247/87 | JORGE BENITO SANZ | VILLOBISPO REGUER | 101,30 |
| 03/05/185/90 | NURIA GARCÍA ALONSO | NAVATEJERA | 85,67 |
| 03/04/268/49 | MARCO A. GARCÍA GUERRA | VEGUELLINA ÓRBIGO | 5,43 |
| 03/96/504/53 | ANIBAL PÉREZ ÁLVAREZ | VILLORIA DE ÓRBIGO | 15,64 |
| 03/04/1736/62 | MOHAMED MANSOURI | ALJJA DE LA RIBERA | 1,48 |
| 03/05/204/12 | Mª NURIA OLMEDO GÓMEZ | MANCILLEROS | 205,04 |
| 03/04/893/92 | JOSÉ RAMÓN VEGA MARTÍNEZ | RODEROS | 18,70 |

León, a 11 mayo 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

4030

84,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 09/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea nº 25-27 de Burgos, teléfono 947 245 190, fax 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nº DOCUMENTO: 090131305000475711.

CIF/NIF: 071283373W.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ESCUDERO BORJA ROCÍO.

PROCEDIMIENTO: EMB.CUENTA BANCA.

DOMICILIO: CL. VENUS 5.

C.P: 24800.

LOCALIDAD: CISTIerna.

Nº DOCUMENTO: 90121805000753068.

CIF/NIF: 0B24288136.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MACI-ROCK SL.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIT.BIENES.

DOMICILIO: AV. PADRE ISLA Nº 13.

C.P: 24002.

LOCALIDAD: LEÓN.

Burgos, a 12 de mayo de 2005.-EL RECAUDADOR JEFE DE LA UNIDAD, Luis María Antón Martínez.

4357

38,40 euros